

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE: "DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL
COMERCIAL Y ARTESANAL"

RECIBIDO
01 JUN 2019

EXPEDIENTE NÚMERO: CPDEICA/18/2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 13 de junio de 2019

16:13
01 JUL 2019

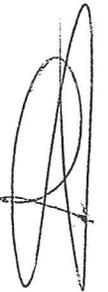
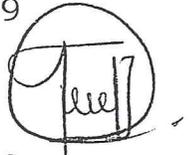
HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal efectuó al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2019, la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día del Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos Fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./1133/2019, de fecha 10 de Abril del año en curso, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado y recibido por ésta



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fecha 12 de Abril del año en curso, nos fue remitido para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo antes indicado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

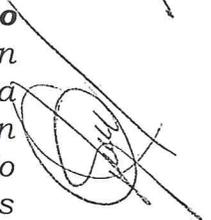
De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65 fracción X, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 42 fracción X, 64 IV, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene competencia y atribuciones para emitir, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La promovente sustenta su Punto de Acuerdo en estudio, esencialmente en las siguientes consideraciones:

*"...UNICO.- De acuerdo con datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, en nuestro país 12 millones de personas se dedican a elaborar artesanías, de los cuales 8 millones son mujeres. En la base de datos estadísticos de Comercio Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) México se ubica en el tercer lugar del mundo como productor de artesanías, de manera que el sector artesanal aporta 2.8% del Producto Interno Bruto Nacional, lo que representa alrededor de 450 mil millones de pesos al año.*

*Particularmente, **Oaxaca** ocupa el **segundo lugar** de la lista de producción de mercancías artesanales, elaboradas con 17 productos originarios de la entidad, de acuerdo con el Sistema Estatal de Información Cultural, muchas de esas artesanías cuentan con reconocimiento internacional por su valor biocultural, e*



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

incluso en algunos casos son comercializadas por empresas en diversas naciones del mundo.

*Dentro de las artesanías oaxaqueñas, destaca la **elaboración de juguetes artesanales**, productos que ancestralmente han sido elaborados principalmente de madera, textiles, palma y totomoxtle, destacando los baleros, matracas, pirinolas, trompos, flautas, silbatos, carritos, yoyos, títeres, cuerdas, marionetas y muñecas de trapo, entre otros.*

Además de su naturaleza artesanal, cabe destacar que los juguetes tradicionales no contaminan el ambiente porque están elaborados a base de materiales orgánicos; y además se caracterizan también porque promueven el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la sana convivencia, apartados de la cultura bélica y la violencia que hoy permea en el mercado de juguetes a nivel mundial.

No obstante, en los últimos años la comercialización de juguetes artesanales ha disminuido paulatinamente, porque las personas prefieren adquirir los juguetes de importación, mismos que son manufacturados por empresas internacionales y que se caracterizan por fomentar la violencia entre los individuos y la destrucción de las sociedades.

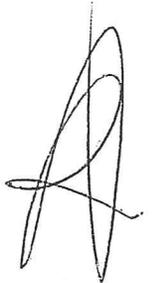
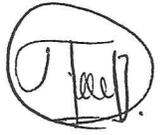
Es una realidad que en Oaxaca muy pocas personas adquieren juguetes artesanales, ocasionando con ello pérdidas económicas para los artesanos, déficit que repercute negativamente en la preservación de nuestra identidad cultural.

En virtud de la problemática señalada, los artesanos locales son considerados dentro del índice de población sub-ocupada, es decir, necesitan más de un trabajo para solventar su supervivencia, debido a que los ingresos por el desarrollo de sus actividades artesanales no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

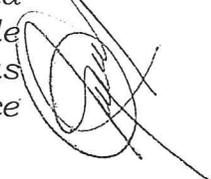
Considerando que es de suma relevancia exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la administración pública estatal,

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

instrumente políticas públicas que promuevan la elaboración y comercialización de los juguetes artesanales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 46-A de La Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado, que establece que a la Secretaría de Economía le corresponde: planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, para lo cual promoverá las actividades productivas que propicien la generación de empleos; de la misma forma deberá fortalecer la productividad y la posición competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa privada y social para lo cual deberá Impulsar la relación comercial con actores estratégicos a nivel nacional e internacional, contribuyendo en el intercambio de experiencias exitosas, así como la inversión en la producción y exportación de productos oaxaqueños.



Asimismo, de conformidad con el artículo 3 de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, es facultad del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías: impulsar el desarrollo artesanal fortalecimiento, financiamiento, promoción, comercialización y difusión, que dignifique el trabajo y las condiciones de vida de las familias artesanas para lograr el desarrollo social, económico, político y cultural para lograr con ello la protección de la actividad artesanal en el Estado de Oaxaca; además de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con la Coordinación General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales.



Puntualizado lo anterior, el presente exhorto parlamentario tiene por objeto incentivar el crecimiento económico de los artesanos dedicados a la elaboración de los juguetes tradicionales.

Sobre el particular, es preciso señalar que en México, el Día del Niño se celebra cada 30 de Abril, fecha que implica el reconocimiento social hacia las y los niños como titulares de derechos y hace patente el deber que como sociedad y Estado tenemos para procurar su bienestar, mediante la instrumentación de políticas públicas en la materia. Atendiendo a que en estas fechas la tradición popular procura el obsequio de juguetes para niñas y niños, considero sumamente



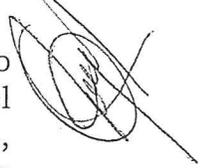
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

relevante que la sociedad prefiera la adquisición de juguetes artesanales, a fin de que la niñez oaxaqueña desarrolle su imaginación y disfruten de un sano esparcimiento a través de juguetes que se caracterizan por su valor cultural, y por otra parte, derivado de la comercialización de esos productos, los artesanos puedan allegarse de ingresos para la manutención de sus familias y la solventar la continuidad de sus actividades económicas...."



En síntesis la Proposición con Punto de Acuerdo de la Promovente expone lo siguiente:

- a) Se establece en la Proposición citada que acertadamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46-A de La Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría de Economía planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, en razón de lo anterior deberá promover las actividades productivas que propicien la generación de empleos; así mismo fomentará la productividad y la posición competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa privada y social, para lograr lo antes citado deberá Impulsar la relación comercial con actores estratégicos a nivel Estatal, Nacional e Internacional, con el objeto de contribuir al intercambio de experiencias exitosas, y la inversión en la producción y exportación de productos oaxaqueños.
- b) De la misma forma el artículo 3° de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, faculta a dicho Instituto a impulsar el desarrollo artesanal, fortalecimiento, financiamiento, promoción, comercialización y difusión, que dignifique el trabajo y las condiciones de vida de las familias artesanas, para lograr con ello el desarrollo social, económico, político y cultural, y en consecuencia la protección de la actividad artesanal en el Estado de Oaxaca; precisando que deberá coadyuvar en el ámbito de sus competencias con la Coordinación General de Enlace Federal y Relaciones Internacionales a efecto de cumplir con el objeto de dicha Ley.



TERCERO.- PROCESO DE ANÁLISIS, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, COMO ENTREVISTAS, COMPARENCIAS, SESIONES PÚBLICAS O FOROS, CON EL FÍN DE TENER MAYORES ELEMENTOS PARA DICTAMINAR.

Esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, considera que cuenta por si misma con los elementos necesarios y suficientes para dictaminar el presente asunto.



CUARTO.- VALORACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL, REGULATORIO O EL QUE RESULTA PROCEDENTE.

En el caso concreto no existe impacto presupuestal, regulatorio o el que resulte procedente, y del cual tenga que analizarse y pronunciarse.

QUINTO.- ANALISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL AUTOR QUE SUSTENTA EL ASUNTO.

Esta Comisión dictaminadora determina en base a los siguientes argumentos que la Promovente señala; precisando que México, ocupa los primeros lugares en la producción de artesanías a nivel mundial; y que particularmente nuestro Estado ocupa el segundo lugar de la lista de producción de mercancías artesanales, elaboradas con 17 productos originarios de la entidad, de acuerdo con el Sistema Estatal de Información Cultural, muchas de esas artesanías cuentan con reconocimiento internacional por su valor biocultural, e incluso en algunos casos son comercializadas por empresas en diversas naciones del mundo.



Puntualiza que nuestra entidad es una ciudad atractiva y productora de artesanías, actividad de la cual dependen nuestros artesanos económicamente por lo anterior conlleva a que las dependencias facultadas y en el ámbito de sus competencias tienen que implementar permanentemente acciones necesarias para aumentar la producción de artesanías, para lograr con ello generar ingresos a quienes se dedican preponderantemente a la comercialización de las artesanías; es por ello que resulta necesario Incentivar a través de políticas públicas a los artesanos de nuestra entidad, para lograr que se pueda transmitir y mantener las raíces culturales del estado.

Manifiesta que los juguetes artesanales Oaxaqueños, son productos elaborados a base madera, textiles, totomoxtle, palma, materias primas que se pueden encontrar en nuestra entidad los cuales son producidos preponderantemente sin generan contaminación, uno de los objetivos de los juguetes artesanales es la de crear un ambiente para el infante en donde pueda desarrollar su imaginación, el compañerismo, las destreza física, mental y comunicativa, la interacción con su entorno, con la naturaleza y su comunidad, no son promoventes de las actividades bélicas o la violencia y si de las actividades saludables, contribuyen a la movilidad física, combatiendo el sedentarismo causado por los juegos que las nuevas



tecnologías han propuesto como una opción más cómoda, constituyen la ocupación principal de los niños, así como un papel muy importante, de estimulación que sirven para adquirir mayor desarrollo en sus diferentes áreas como son psicomotriz, cognitiva y afectivo social. Además que en los niños tiene propósitos educativos y también contribuye en el incremento de sus capacidades creadoras, por lo que es un medio eficaz para comprender el entorno. Los juguetes despiertan en los niños el aprendizaje.



Deja en claro que Oaxaca se ha caracterizado por su amplia cultura, sin embargo en los últimos años la globalización ha afectado esa cultura, como mencionan María Elena Infante Miranda y Rafael Carlos Hernández Infante "en los albores del siglo XXI, en un contexto en el que la ciencia y la técnica han alcanzado logros insospechados, la humanidad está muy lejos de satisfacer sus expectativas. El hombre, día a día, se enfrenta con su bregar a las complejas condiciones de un mundo unipolar, que avanza hacia la globalización neoliberal.



Basados en la necesidad que surge ante la caída en las ventas de los productos artesanales de la entidad, es necesario implementar medidas para fomentar la compra-venta de los productos a nivel local, y en el extranjero, con el objetivo de generar una derrama económica que impulse a los productores artesanales, logrando con ello generar ingresos que ayuden a su economía.



Esta comisión coincide con la Promovente en cuanto a que precisa que en nuestro Estado pocas personas adquieren juguetes artesanales, ocasionando con ello pérdidas económicas para los artesanos, déficit que repercute negativamente en la preservación de nuestra identidad cultural; en consecuencia se puntualiza que el exhorto tiene por objeto incentivar el crecimiento económico de los artesanos dedicados a la elaboración de los juguetes tradicionales.

En el complejo contexto contemporáneo la circulación indiscriminada e irreflexiva de valores culturales afecta, menoscaba e incluso anula una determinada tradición cultural al imponer otros modelos, los cuales alterarán la identidad de los pueblos originarios e indígenas; por lo anterior resulta un imperativo su difusión, rescate, preservación y conservación.



Por consiguiente se debe hacer frente a esa problemática, con una *política cultural*, la cual se encamine a la defensa de los valores culturales más auténticos. La cultura nacional, portadora de los anhelos del pueblo, de sus valores, de su ser, parte inseparable de la identidad, desempeña un

importante papel en la vida de los pueblos. Atendiendo a esta particularidad el crítico Leopoldo Zea ha expresado:” La cultura es por esencia liberadora de los obstáculos que impiden a los hombres y pueblos realizar sus proyectos”.

El estado debe responder al reto que significa preservar la cultura, fomentarla sin renunciar al necesario desarrollo material. Cultura y desarrollo, a pesar de que no avanzan coherentemente, no pueden verse como términos contrapuestos.

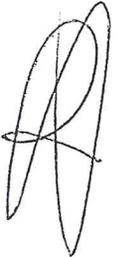
Es necesario citar que desde 1992 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el respaldo de la Asamblea General, constituyó la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. En el informe presentado, por esa comisión, en 1995, puede leerse:

“[...] es inútil hablar de cultura y desarrollo como si fueran dos cosas separadas, cuando en realidad el desarrollo y la economía son elementos, o aspectos de la cultura de un pueblo. La cultura no es pues un instrumento del progreso material: es el fin y el objetivo del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud”.¹

Por otra parte la economía de los artesanos se ve afectada con las nuevas prácticas de entretenimiento y diversión infantil, lo cual ha originado que sean menos las personas que consuman productos artesanales, generando con ello que menos oaxaqueños se dediquen a esta labor, dejando a un lado la práctica de esta actividad, la cual se considera de suma importancia para el estado y para nuestro país; al ser identidad, cultura y esencia.

Razón por la cual se debe Incentivar económicamente a quienes realizan esta actividad para que los artesanos no desistan de esta labor y que al contrario se intensifique y refuerce su producción; dicho lo anterior esta comisión coincide con la Promovente que es necesario que la Secretaría de Finanzas generar estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos con el fin de estimular la comercialización estratégica de los juguetes a nivel estatal, nacional e internacional.

¹ Infante Miranda M. E. y otros “PRESERVAR LA IDENTIDAD CULTURAL: UNA NECESIDAD EN LA ACTUALIDAD”, rescatado de <http://asri.eumed.net/0/imhi.html> el 6 de mayo de 2017 a las 12:40 horas.



Sirva el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Época: Novena Época, Registro: 199036, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo V, Abril de 1997, Materia(s): Administrativa, Tesis: I.4o.A.199 A Página: 228

*"Los **estímulos fiscales** son creados por el decreto que establece dichos estímulos para fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales prioritarias y el desarrollo regional, y tienen como finalidad dar al particular un beneficio o premio para que los pueda aplicar contra impuestos federales".*

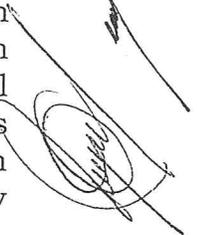
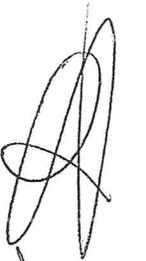
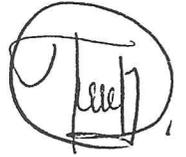
Derivado de lo supra citado esta comisión dictaminadora advierte que el objeto de los estímulos fiscales es fomentar el empleo, la inversión y el desarrollo regional, es por ello importante que los productores de juguetes oaxaqueños tengan algún incentivo o beneficio económico que pueda ayudar a su economía.

De lo anterior, esta Comisión Permanente coincide con la Promovente, en la esencia de la Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que son atribuciones específicas que corresponde a la Secretaría de Economía y al Instituto Oaxaqueño de las Artesanías y al Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que dichas dependencias coordinadamente instrumenten acciones que coadyuven a favorecer, promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle, de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional, para incentivar el crecimiento económico de los artesanos.

Sin embargo esta Comisión Dictaminadora considera que la proposición de la diputada promovente, se limita únicamente a que las acciones a desarrollar por parte de las autoridades precisadas en su Punto de Acuerdo, se deban desarrollar únicamente en el marco de la conmemoración del festejo del Día del Niño próximo; sin embargo los integrantes de esta Comisión determina que debe considerarse que la implementación de políticas públicas por parte del estado debe de ser permanente y no debe limitarse a una sola fecha o festejo.

SEXTO.- PROCEDENCIA DEL DICTAMEN.

Que realizado el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico,



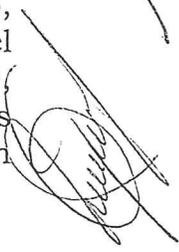
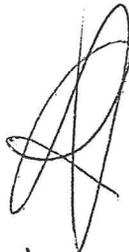
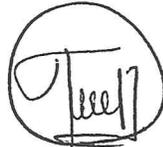
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Industrial, Comercial y Artesanal coincidimos con la proposición de la diputada LAURA ESTRADA MAURO, por la cual *"la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle, en el marco de la celebración tradicional del Día del Niño en el Estado; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos Fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel Estatal, Nacional e Internacional"*, que propone es procedente, **con la precisión que las actividades a desarrollarse deban ser permanente; en consecuencia se suprime dicha manifestación** para quedar como se precisa en el dictamen; lo anterior toda vez que es prudente y oportuno, rescatar nuestra identidad, nuestra cultura, y coadyuvar a la preservación de las tradiciones, y en consecuencia ayudar al rescate y desarrollo económico de nuestro Estado.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determina que es procedente que ***la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.***



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En consecuencia, esta Comisión Permanente somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de Acuerdo:

A C U E R D O:

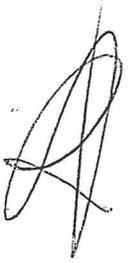
ÚNICO.- *La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional.*

T R A N S I T O R I O S:

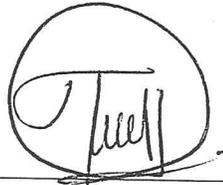
Artículo Primero. El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto que dé cumplimiento al presente Acuerdo, las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil diecinueve.



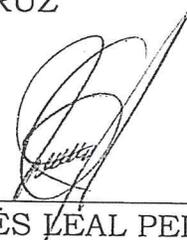
**LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**



DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
PRESIDENTE



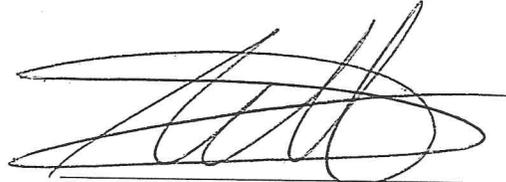
DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE



DIP. ERICEL GÓMEZ NICAMENDI
INTEGRANTE



DIP. ARSENILO LORENZO MEJIA
GARCIA
INTEGRANTE.

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPDEICA/18/2019, EL 13 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.